ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE SAN MARTIN

(PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA)

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO MEDIDAS DE CONTENCIÓN A LOS EFECTOS CLIMATICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR”

VALOR:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.000.000)

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA DE PLANEACION

Este estudio es elaborado en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1. Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO MEDIDAS DE CONTENCIÓN A LOS EFECTOS CLIMATICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR

1.2. Plazo de ejecución: CALENDARIOS

1.3. Apropiación presupuestal: Expedido por la secretaria de hacienda, vigencia 2026

1.4. Disponibilidad presupuestal: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS($49.000.000)

1.5. Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación, será realizada por parte del titular de la Secretaría de Gobierno municipal

1.6. Documentos para suscribir el contrato: Para la suscripción del futuro contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta en los términos consagrados en la sección “DE LAS PROPUESTAS” de la presente invitación pública.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- RUP
- Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: El proponente deberá anexar en la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) del representante legal.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.

- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007

2. CODIFICACIÓN UNSPC – DECRETO 1082 DE 2015.
Codificación del Bien, Obra o Servicio Según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
31	16	28	00	Componentes y suministro de manufactura, ferretería, ferretería en general
31	16	00	00	Ferretería
39	10	00	00	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas

El proponente interesado debe tener certificado en la cámara de comercio por lo menos el 35% de los SEGMENTOS de los códigos de clasificación de bienes, obras y servicios.

3. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La Alcaldía Municipal de San Martin, Cesar, es una entidad territorial de naturaleza pública de acuerdo con nuestro ordenamiento Constitucional y Legal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que conforme al Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

A su vez el artículo 5° de la ley 136 de 1994 que estable "son principios rectores de la

administración municipal.
a) EFICACIA: Los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.
b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado".
En el presente estudio es importante manifestar y hacer referencia que el cambio climático representa una amenaza para la vida y la seguridad de las personas, las inundaciones y los incendios forestales, causando muertes, desplazamientos, hambre y desempleo, situación que se viene presentando en nuestro municipio.

Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…

Que la Ley 1523 de 2012 art 14 contempla: "los alcaldes en el sistema nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan el sistema nacional en el distrito y municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local es el responsable directo de la implementación de los procesos del comité de gestión de riesgo en el distrito o el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de la jurisdicción" (…)

Para la alcaldía municipal de san Martín, cesar. Con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, y en consideración a las actividades desarrolladas al interior del palacio municipal resulta conveniente y es necesario adelantar un proceso contractual con el fin de proveer y suministrar los elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento y el correcto funcionamiento de las diferentes áreas comunes del palacio municipal y sus dependencias aledañas, esto como objetivo el logro de las metas propuestas , así como propender por la visión y misión de la institución, evitando la paralización o retraso de los servicios prestados

En tal sentido y en consideración a las actividades desarrolladas, debemos contar con las herramientas adecuadas y los elementos de ferretería para la buena ejecución de las labores, además contamos con un gran número de averías en las inmediaciones locativas de la institución tales como, PALACION MUNICIPAL, ATA, UMATA, INSTALACIONES SEDE SANTIAGO NAVARRO, que es de objeto inminente de intervención por el personal de mantenimiento.

Los elementos que se pretenden adquirir mediante el presente proceso de contratación servirá para adelantar las necesidades descritas anteriormente esto con la finalidad del buen desarrollo de las funciones que allí se ejecutan. La carencia de estos elementos imprescindibles puede provocar retardo en las tareas, así como también en el desarrollo diario de actividades y demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución por ello es de precisa urgencia que se adelante el proceso de contratación del objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO MEDIDAS DE CONTENCIÓN A LOS**

EFECTOS CLIMATICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR

4. ANÁLISIS GENERALES DEL MERCADO.

El mercado relacionado con el suministro de elementos y materiales destinados a la atención, mitigación y prevención de emergencias ocasionadas por fenómenos climáticos presenta una amplia oferta a nivel nacional, regional y local. Este sector está conformado por empresas dedicadas a la comercialización de materiales para construcción, ferretería, geotextiles, sacos, herramientas, insumos para control de inundaciones, obras de protección temporal y demás elementos requeridos para la gestión del riesgo y atención de emergencias.

En Colombia existe una diversidad de proveedores con capacidad técnica, financiera y logística para atender los requerimientos de las entidades territoriales, garantizando el suministro oportuno de los bienes necesarios para la implementación de medidas preventivas y correctivas frente a eventos climáticos extremos como inundaciones, crecientes súbitos, erosión de suelos, deslizamientos y afectaciones a la infraestructura pública y privada.

La oferta de estos productos se encuentra distribuida en diferentes regiones del país, permitiendo una participación amplia y plural de oferentes en los procesos de contratación pública. Asimismo, la existencia de múltiples proveedores genera condiciones de competencia que favorecen la obtención de precios acordes con el mercado y condiciones comerciales favorables para la entidad contratante.

Desde el punto de vista económico, los precios de estos bienes pueden verse influenciados por factores como la variación en los costos de transporte, disponibilidad de materias primas, condiciones climáticas de la región, comportamiento de la demanda durante temporadas de emergencia y fluctuaciones en los mercados nacionales. Sin embargo, se evidencia estabilidad en la comercialización de la mayoría de los elementos requeridos, debido a que corresponden a bienes de uso común y permanente dentro de los sectores de construcción, ferretería y gestión del riesgo.

Respecto a la demanda, las entidades territoriales, organismos de gestión del riesgo, empresas de servicios públicos y comunidades ubicadas en zonas vulnerables constituyen los principales consumidores de este tipo de bienes, especialmente durante temporadas de lluvias intensas o eventos climáticos extraordinarios que requieren una respuesta inmediata por parte de las autoridades.

De acuerdo con el análisis efectuado, se concluye que el mercado cuenta con suficientes proveedores capaces de satisfacer las necesidades del Municipio de San Martín – Cesar, garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad en la entrega y competitividad en los precios, permitiendo así el desarrollo eficiente del proceso contractual y el cumplimiento del objetivo de implementar medidas de contención frente a los efectos climáticos que puedan afectar a la población y la infraestructura municipal.

4.1. ECONÓMICO.

4.1.1. INDICADORES ECONOMICOS

El objeto del presente proceso se circunscribe dentro del macro sector de adquisición de bienes y servicios, cuyas actividades están enfocadas en la satisfacción de las necesidades de las personas. La actividad económica sobre la cual recae el suministro de medios de difusión y comunicación, a precios fijos unitarios se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios. Dicho sector se encuentra inmerso en una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, sector que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Con esta perspectiva, para realizar este análisis es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector propiamente dicho.

En diciembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciséis líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, tres (3) líneas de mercancías registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,8 puntos porcentuales a la variación total.

Líneas de mercancías	Diciembre 2024 / diciembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,8**	**7,8**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	46,4	2,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,4	2,1
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	14,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,9	0,6
Alimentos (víveres en general)	1,8	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,4	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,3	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,3	0,2
Combustibles para vehículos automotores	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	6,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,5	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-7,3	-0,8

FUENTE: DANE-EMC

En el año 2025 en comparación con 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 2,1%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones negativas se registraron en la línea de Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,0 puntos porcentuales.

Enero – diciembre 2024 / enero – diciembre 2023pr

Líneas de mercancías	Enero - diciembre 2024 / enero - diciembre 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**2,1**	**2,1**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	8,9	0,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	15,1	0,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	7,4	0,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	9,7	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	15,7	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,4	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	4,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,4	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,6	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,0	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-4,3	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-3,4	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-10,6	-0,6

FUENTE:DANE-EMC

4.1.2. VARIABLES MACRO ECONOMICAS

4.1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)1, entendido como el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2024.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

PIB INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

FUENTE: DANE-EMC

4.1.2. INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del

mismo mes del año anterior.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

FUENTE: DANE-EMC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Pu Porcentuale
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

FUENTE: DANE-EMC

4.1.1.3. SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026

Finalmente, procederemos a verificar el comportamiento del valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) durante los últimos años, lo anterior obedeciendo a que el objeto del contrato requerirá personal especializado, por lo que resulta importante considerar el salario como

un indicador de impacto directo sobre el precio de los servicios profesionales.

Para efectos de lo anterior, se toma en cuenta la información suministrada por el Ministerio de trabajo y la variación del salario mínimo en los últimos cinco años:

VARIACION DEL SALARIO MINIMO CINCO AÑOS ANTERIORES

Año	Salario Mínimo (COP / mes)	Variación % respecto al año anterior
2020	$ 877.803	6%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2026	**$ 1.750.905**	**23%**

FUENTE:MINISTERIO DEL TRABAJO

Salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setescientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 pesos) y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2024, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $347.14 dólares estadounidenses ($532.33 dólares si se incluye el subsidio de transporte)

Desglose Mensual para el Trabajador

El ingreso total bruto para un trabajador que devenga el mínimo es de $2.000.000 COP.

Concepto	Valor Mensual
Salario Básico (SMMLV)	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Total Ingresos Brutos	$2.000.000
(-) Aporte Salud (4%)	$70.036

(-) Aporte Pensión (4%)	$70.036
Neto a Recibir (estimado)	$1.859.928

Costo Total para el Empleador

Para una empresa, contratar a un trabajador con el mínimo implica costos adicionales por seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales.

- Seguridad Social:
 - Pensión (12%): $210.109.
 - Salud (8,5%): $148.827 (exento para empleadores con menos de 10 trabajadores si cumplen requisitos de ley).
 - ARL (Nivel I - 0,522%): $9.140.
- Parafiscales:
 - Caja de Compensación (4%): $70.036.
 - ICBF (3%) y SENA (2%): Exentos para la mayoría de empresas bajo ley de formalización.
- Prestaciones Sociales (Provisiones):
 - Prima de Servicios (8,33%): $166.600.
 - Cesantías (8,33%): $166.600.
 - Intereses sobre Cesantías (1%): $20.000.
 - Vacaciones (4,17%): $73.013.

Valores de Referencia por Tiempo

Con base en el salario de $1.750.905, los valores por jornada son:

- Día laboral: $58.364.

- Hora ordinaria diurna: $7.959.
- Hora ordinaria nocturna: $10.744.
- Hora extra diurna: $9.948.

4.1.1.4. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL AÑO 2026

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) de los trabajadores independientes, así como la retención de aportes cuando se ha celebrado un contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, el pago de las cotizaciones al SSSI de los trabajadores independientes debe ser efectuado mes vencido, por períodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, con base en los ingresos percibidos durante el período de cotización, esto es, el mes anterior.

Así mismo, el Decreto 780 de 2016 (Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), el cual regula la retención y el giro de los aportes al SSSI de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante, con las siguientes reglas:

El ingreso base de cotización (IBC) continúa siendo equivalente al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En ningún caso, el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) ni superior a 25 SMLMV.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al SSSI se realizará por el número de días que corresponda. En este caso, el IBC no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV.

En los contratos de duración y/o valor total indeterminado no habrá lugar a la mensualización del contrato. En este caso los aportes se calcularán con base en los valores que se causen durante cada periodo de cotización.

La suma a retener será la que resulte de aplicar al IBC los porcentajes establecidos en las normas vigentes para salud, pensiones y riesgos laborales, o las que las modifiquen.

Para la vigencia 2026, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia se encuentran conformados por los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como por los aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando resulten aplicables. Los porcentajes vigentes corresponden al 12,5% para Salud, distribuido en un 8,5% a cargo del empleador y un 4% a cargo del trabajador; el 16% para Pensión, distribuido en un 12% a cargo del empleador y un 4% a cargo del trabajador; y los aportes al Sistema General de Riesgos

Laborales (ARL), cuya tarifa varía entre el 0,522% y el 6,960% del Ingreso Base de Cotización (IBC), dependiendo de la clasificación del riesgo de la actividad económica desarrollada, siendo asumidos en su totalidad por el empleador. Asimismo, los aportes parafiscales corresponden al 4% para Caja de Compensación Familiar, 3% para ICBF y 2% para SENA.

Las tarifas de Riesgos Laborales para el año 2026 se encuentran clasificadas de la siguiente manera: Riesgo Clase I: 0,522%; Riesgo Clase II: 1,044%; Riesgo Clase III: 2,436%; Riesgo Clase IV: 4,350%; y Riesgo Clase V: 6,960%, aplicándose de acuerdo con el nivel de exposición al riesgo inherente a la actividad contratada.

En consecuencia, para el presente proceso contractual, el futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales que le sean aplicables, tanto al momento de la presentación de la propuesta como durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente, garantizando la protección social de las personas vinculadas a la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la contratación estatal

4.2. TÉCNICO.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO MEDIDAS DE CONTENCIÓN A LOS EFECTOS CLIMATICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
1	TEJA DE ZINC 3 MTR CAL 34	UND	110
2	TEJAS DE ZINC DE 3.60 MTR CAL 34	UND	110
3	TEJAS DE ZINC DE 2.40MTR CAL 34	UND	90
4	TEJAS DE ZINC DE 2.14MTR CAL 34	UND	90
5	ROLLO DE MAGUERA NEGRA 3/4	UND	10
6	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE MEDIA	UND	10
7	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE 1 PULGADA	UND	10
8	AMARRES DE ZINC	UND	2700
9	TORNILLOS PARA ZINC	UND	900
10	LADRILLO H10	UND	500
11	BULTOS DE CEMENTO X50KG	UND	100
12	CABALLETES DE 2 MTR	UND	50
13	LISTONES DE MADERA 6 MTS	UND	50
14	TUBOS 3*1/12 CAL 18	UND	30
15	TUBO RECT 3*11/2 CAL20	UND	30
16	ROLLO DE ALAMBRE PUA X 400MTR	UND	10
17	CAJA DE GRAPA 1*9	UND	10
18	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 10	UND	6

19	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 12	UND	6
20	ROLLO ALAMBRE GALVANIZADO KILO	UND	10
21	ROLLO PLASTICO NEGRO CAL 6 X 50 MTS	UND	4

4.3. REGULATORIOS.

El presente proceso contractual se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones que regulan la contratación estatal en Colombia, especialmente las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, normas que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación que deben orientar la gestión contractual de las entidades públicas.

De igual manera, para la elaboración del presente Estudio del Sector se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis dentro de los documentos del proceso contractual.

Tratándose de la adquisición de elementos y materiales destinados a la implementación de medidas de contención frente a los efectos climáticos en el Municipio de San Martín – Cesar, el contratista deberá cumplir con la normatividad aplicable relacionada con el suministro de bienes, disposiciones tributarias, obligaciones laborales y de seguridad social, así como las demás regulaciones que resulten exigibles durante la ejecución contractual. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la legislación vigente.

En consecuencia, el marco regulatorio vigente permite garantizar que la adquisición de los elementos y materiales requeridos se desarrolle bajo criterios de legalidad, transparencia, eficiencia y selección objetiva, asegurando el adecuado cumplimiento de los fines estatales y la atención oportuna de las necesidades derivadas de los efectos climáticos que puedan presentarse en el municipio.

4.4. SECTOR ECONOMICO

El objeto contractual “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO MEDIDAS DE CONTENCIÓN A LOS EFECTOS CLIMÁTICOS EN EL MUNICIPIO DE

SAN MARTÍN – CESAR" se encuentra vinculado principalmente al sector económico de comercio y suministro de materiales para construcción, ferretería, gestión del riesgo y atención de emergencias, actividades que comprenden la fabricación, distribución y comercialización de bienes destinados a la prevención, mitigación y atención de situaciones generadas por fenómenos naturales y eventos climáticos.

Este sector se caracteriza por la participación de empresas dedicadas a la producción, importación, distribución y venta de materiales de construcción, elementos de protección, herramientas, geotextiles, sacos, tuberías, agregados pétreos, materiales de contención y demás insumos utilizados para la ejecución de acciones preventivas y correctivas orientadas a reducir el impacto de inundaciones, erosión, deslizamientos y demás emergencias asociadas a fenómenos climáticos.

A nivel nacional, regional y local existe una amplia oferta de proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender este tipo de requerimientos, lo que permite generar condiciones de libre competencia y pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual. Igualmente, se trata de un sector dinámico que responde a las necesidades permanentes de entidades públicas, organismos de gestión del riesgo, empresas privadas y comunidades que demandan bienes para la protección de infraestructura y mitigación de riesgos.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento del sector está influenciado por factores como la disponibilidad de materias primas, costos de transporte, condiciones climáticas, demanda estacional y variaciones en los mercados de materiales de construcción y ferretería. No obstante, se evidencia estabilidad en la oferta de los bienes requeridos, permitiendo a las entidades estatales acceder a múltiples alternativas comerciales para satisfacer sus necesidades.

En consecuencia, el sector económico relacionado con el presente proceso contractual cuenta con suficientes actores en el mercado que garantizan la disponibilidad de los elementos y materiales requeridos, favoreciendo la competencia, la eficiencia en el gasto público y el cumplimiento oportuno de los objetivos de prevención y atención frente a los efectos climáticos que puedan afectar al Municipio de San Martín – Cesar.

4.4.1 ASPECTOS ECONOMICOS

El presente objeto de contratación pertenece al Sector terciario.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR
Sector terciario o sector de servicios

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

5.1. ¿QUIÉN OFRECE EL SERVICIO?

Para la ejecución de este tipo de servicio, existen en el mercado una gran cantidad de empresas, asociaciones, cooperativas, fundaciones, corporaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, que además pueden conformar uniones temporales, consorcios u otras formas permitidas por la Ley, que les permite participar en dicho proceso. Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.

5.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis comercial, con el objetivo de verificar el mercado que personas o empresas ofertan los bienes y servicios requeridos, se consultó el SECOP y se encontró que la oferta está a nivel nacional y está conformada por empresas dedicadas a la realización de actividades relacionadas con la confección distribución y venta de materiales de intendencia

La capacidad financiera también llamada ratios financieros o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
Anexo tabla resumen de cada indicador de la capacidad financiera. (ANEXO INDICADORES FINANCIEROS)

Para este proceso no será necesario proyectar análisis de capacidad financiera, los conceptos a continuación solo serán netamente informativos

INDICE DE LIQUIDEZ:

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de estas razones se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertirá efectivo sus activos. También corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por

cobrar(clientes), inventario de materias, primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio para soportar el costo financiero de la deuda

RAZON DE COBERTURA DE INTERES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto mas elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema

ANALISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. La muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades

5.3. DINAMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO.

5.3.1. PLAZOS DEL CONTRATO.

La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

5.3.2. PROOVEDORES.

Teniendo en cuenta el SECOP, en los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de San Martín, en cuanto a la experiencia solicitada.

5.3.3. FORMA DE PAGO.

Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, se fija a necesidad del requerimiento; y el pago se realiza según la necesidad del proponente y las características de pago de la entidad pública bien sea (Pagos parciales, anticipos, o un único pago).

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.
6.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes o servicios, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de selección de mínima cuantía.

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para le estructuración del proceso de adquisición, se identificaron en el SECOP, los procesos adelantados por el Municipio de San Martín para este tipo de servicio, siendo así los siguientes

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2016	Contratación Mínima Cuantía	SMC-149-2015	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANTENIMIENTO DE REDES INTERNAS EN EL DESPACHO DE TESORERÍA Y EN LA OFICINA DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA SEDE I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	$17,603,500	QUINCE (15) DIAS

2023	Contratación Mínima Cuantía	SMC-032-2023	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA JUNTA ACCIÓN COMUNAL – LOS LLANOS EN PRO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES MENORES JURISDICCIÓN DE EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR	$11,747,850	DIEZ (10) DIAS
2024	Contratación Mínima Cuantía	SMC-039-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO MEDIDAS DE CONTENCION A LOS EFECTOS CLIMATICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR	$36,150,000	TREINTA(30) DIAS

6.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados entre los años 2022 y 2023 por entidades del orden municipal cuyo objeto tienen relación con el presente estudio económico.

AÑO	MODALIDAD	N° PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2025	Contratación Mínima Cuantía	MC-010-2025	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA.	$39,858,000	QUINCE (15) DIAS
2025	Contratación Mínima Cuantía	SMIC-020-2025	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS	$39,858,000	DOCE (12) MESES

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

			RURALES Y URBANO, REDES DE ALCANTARILLADO Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ		
2025	Contratación Mínima Cuantía	MC-023-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO	$20,000,000	TREINTA (30) DIAS

7. ESTUDIO DE MERCADO DE LA DEMANDA

Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el comité económico avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

7.1. PRECIOS HISTORICOS.

La entidad no cuenta con suficientes antecedentes de contratación con iguales especificaciones técnicas a las del presente proceso en las últimas vigencias. Dado esto, no se tendrán en cuenta precios históricos para el estudio de mercado

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el presente proceso por medio de correo electrónico a empresas que pudiesen cumplir con el objeto contractual, esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado

Las empresas cotizantes por medio de correo electrónico se relacionan a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO
9017852920	FERROINDUSTRIAS SAN MARTIN SAS	CESAR
9019341844	ALMACEN LA RAYITA	CESAR
771311698	DISTRIBUIDORA EL DIAMANTE	CESAR

Los soportes de cada recepción de las diferentes cotizaciones se encontrarán en la carpeta maestra del proceso

Adicionalmente las empresas cotizantes avaladas técnicamente se consultaron en el RUES

ALMACEN LA RAYITA

Ricardo Quimbayo González

Fecha:	12 de junio 2026
Señores:	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR
Nit:	892.301.093-3

COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	TEJA DE ZINC 3 MTR CAL 34	UND	110	$ 48.500,00	$ 5.335.000,00
2	TEJAS DE ZINC DE 3.60 MTR CAL 34	UND	110	$ 63.200,00	$ 6.952.000,00
3	TEJAS DE ZINC DE 2.40MTR CAL 34	UND	90	$ 45.500,00	$ 4.095.000,00
4	TEJAS DE ZINC DE 2.14MTR CAL 34	UND	90	$ 43.000,00	$ 3.870.000,00
5	ROLLO DE MAGUERA NEGRA 3/4	UND	10	$ 155.000,00	$ 1.550.000,00
6	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE MEDIA	UND	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
7	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE 1 PULGADA	UND	10	$ 225.000,00	$ 2.250.000,00
8	AMARRES DE ZINC	UND	2700	$ 300,00	$ 810.000,00
9	TORNILLOS PARA ZINC	UND	900	$ 500,00	$ 450.000,00
10	LADRILLO H10	UND	500	$ 2.100,00	$ 1.050.000,00
11	BULTOS DE CEMENTO X50KG	UND	100	$ 39.500,00	$ 3.950.000,00
12	CABALLETES DE 2 MTR	UND	50	$ 33.800,00	$ 1.690.000,00
13	LISTONES DE MADERA 6 MTS	UND	50	$ 32.000,00	$ 1.600.000,00
14	TUBOS 3"1/12 CAL 18	UND	30	$ 79.000,00	$ 2.370.000,00
15	TUBO RECT 3"11/2 CAL20	UND	30	$ 67.000,00	$ 2.010.000,00
16	ROLLO DE ALAMBRE PUA X 400MTR	UND	10	$ 210.000,00	$ 2.100.000,00
17	CAJA DE GRAPA 1"9	UND	10	$ 13.800,00	$ 138.000,00
18	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 10	UND	6	$ 422.000,00	$ 2.532.000,00
19	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 12	UND	6	$ 320.000,00	$ 1.920.000,00
20	ROLLO ALAMBRE GALVANIZADO KILO	UND	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
21	ROLLO PLASTICO NEGRO CAL 6 X 50 MTS	UND	4	$ 980.000,00	$ 3.920.000,00
TOTAL					$ 49.742.000,00

Ricardo Quimbayo González
C.C. 19.341.844

rqrquimbayo016@gmail.com
Calle 17 No. 8 - 85
Cel: 3176361781

DISTRIBUIDORA EL DIAMANTE
ALEXANDER PEÑARANDA
NIT:77.131.169-8

Fecha:	11 de junio 2026
Señores:	YAN NAVARRO PEREZ - ALCALDE MUNICIPIO SAN MARTIN - CESAR
Nit:	892.301.093-3
Dirección:	Carrera 7 No. 13 – 58
Ciudad:	San Martin, Cesar
Cotización:	1
Forma de pago:	Crédito
Vigencia:	30 Días

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	TEJA DE ZINC 3 MTR CAL 34	UND	110	$ 49.000,00	$ 5.390.000,00
2	TEJAS DE ZINC DE 3.60 MTR CAL 34	UND	110	$ 63.500,00	$ 6.985.000,00
3	TEJAS DE ZINC DE 2.40MTR CAL 34	UND	90	$ 46.000,00	$ 4.140.000,00
4	TEJAS DE ZINC DE 2.14MTR CAL 34	UND	90	$ 43.200,00	$ 3.888.000,00
5	ROLLO DE MAGUERA NEGRA 3/4	UND	10	$ 154.000,00	$ 1.540.000,00
6	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE MEDIA	UND	10	$ 99.000,00	$ 990.000,00
7	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE 1 PULGADA	UND	10	$ 225.000,00	$ 2.250.000,00
8	AMARRES DE ZINC	UND	2700	$ 300,00	$ 810.000,00
9	TORNILLOS PARA ZINC	UND	900	$ 500,00	$ 450.000,00
10	LADRILLO H10	UND	500	$ 2.200,00	$ 1.100.000,00
11	BULTOS DE CEMENTO X50KG	UND	100	$ 39.200,00	$ 3.920.000,00
12	CABALLETES DE 2 MTR	UND	50	$ 34.000,00	$ 1.700.000,00
13	LISTONES DE MADERA 6 MTS	UND	50	$ 32.000,00	$ 1.600.000,00
14	TUBOS 3"1/12 CAL 18	UND	30	$ 79.000,00	$ 2.370.000,00
15	TUBO RECT 3"11/2 CAL20	UND	30	$ 66.000,00	$ 1.980.000,00
16	ROLLO DE ALAMBRE PUA X 400MTR	UND	10	$ 208.000,00	$ 2.080.000,00
17	CAJA DE GRAPA 1"9	UND	10	$ 13.800,00	$ 138.000,00
18	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 10	UND	6	$ 420.000,00	$ 2.520.000,00
19	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 12	UND	6	$ 315.000,00	$ 1.890.000,00
20	ROLLO ALAMBRE GALVANIZADO KILO	UND	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
21	ROLLO PLASTICO NEGRO CAL 6 X 50 MTS	UND	4	$ 982.000,00	$ 3.928.000,00
	TOTAL				$ 49.819.000,00

ALEXANDER PEÑARANDA
CC. 77131169

CRA 9 N° 14-45 – SAN MARTIN, CESAR Tel: 3118366845
Correo: distribuidoraalje@gmail.com

FERROINDUSTRIAS SAN MARTIN S.A.S
NIT. 901.785.292-0
ferroindustriassanmartin@gmail.com

San Martín, Cesar, 11 de junio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR
Ciudad

Ref.: COTIZACIÓN DE MATERIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	TEJA DE ZINC 3 MTR CAL 34	UND	110	$ 48.000,00	$ 5.280.000,00
2	TEJAS DE ZINC DE 3.60 MTR CAL 34	UND	110	$ 63.000,00	$ 6.930.000,00
3	TEJAS DE ZINC DE 2.40MTR CAL 34	UND	90	$ 45.000,00	$ 4.050.000,00
4	TEJAS DE ZINC DE 2.14MTR CAL 34	UND	90	$ 42.000,00	$ 3.780.000,00
5	ROLLO DE MAGUERA NEGRA 3/4	UND	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
6	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE MEDIA	UND	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
7	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE 1 PULGADA	UND	10	$ 220.000,00	$ 2.200.000,00
8	AMARRES DE ZINC	UND	2700	$ 300,00	$ 810.000,00
9	TORNILLOS PARA ZINC	UND	900	$ 500,00	$ 450.000,00
10	LADRILLO H10	UND	500	$ 2.000,00	$ 1.000.000,00
11	BULTOS DE CEMENTO X50KG	UND	100	$ 39.000,00	$ 3.900.000,00
12	CABALLETES DE 2 MTR	UND	50	$ 34.000,00	$ 1.700.000,00
13	LISTONES DE MADERA 6 MTS	UND	50	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00
14	TUBOS 3*1/12 CAL 18	UND	30	$ 78.000,00	$ 2.340.000,00
15	TUBO RECT 3*11/2 CAL20	UND	30	$ 65.000,00	$ 1.950.000,00
16	ROLLO DE ALAMBRE PUA X 400MTR	UND	10	$ 198.000,00	$ 1.980.000,00
17	CAJA DE GRAPA 1*9	UND	10	$ 13.200,00	$ 132.000,00
18	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 10	UND	6	$ 420.000,00	$ 2.520.000,00
19	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 12	UND	6	$ 318.000,00	$ 1.908.000,00
20	ROLLO ALAMBRE GALVANIZADO KILO	UND	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
21	ROLLO PLASTICO NEGRO CAL 6 X 50 MTS	UND	4	$ 980.000,00	$ 3.920.000,00
TOTAL					$ 49.000.000,00

Atentamente,

ANDREA TELLEZ MORENO
C. C. No. 1.063.618.042 de San Martin, Cesar
R. LEGAL FERROINDUSTRIAS S.A.S

DIRECCIÓN: CL 20 7 14 - CEL 3104141083
SAN MARTIN, CESAR

7.2. PRECIOS DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía municipal de san Martin, Cesar, para los bienes objeto de adquisición del presente proceso teniendo en cuenta los procedimientos efectuados.

Proyección precios de referencia

Se deja constancia del estudio de mercado enviado por la dependencia que genera la necesidad en los documentos del proceso.

Es de resaltar que para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta los precios de las cotizaciones avaladas recibidas por correo electrónico, lo anterior con el fin de salvaguardar la estabilidad y posterior ejecución del futuro contrato estableciendo precios de referencia que reflejen la situación actual del mercado. Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección de los precios de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo el PROMEDIO como condición para determinar los precios de referencia unitarios. Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía sin generar posibles desequilibrios económicos; esto asegurando que los precios de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección

Nota: Se resalta que, por facilidad en términos de decimales se procede a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia.

7.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así los precios unitarios de referencia, como se refleja en el anexo (ESTUDIO ECONOMICO)

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES COMO MEDIDAS DE CONTENCIÓN A LOS EFECTOS CLIMATICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**V.UNITARIO**	**V.TOTAL**
1	TEJA DE ZINC 3 MTR CAL 34	UND	110	$ 48.000,00	$ 5.280.000,00
2	TEJAS DE ZINC DE 3.60 MTR CAL 34	UND	110	$ 63.000,00	$ 6.930.000,00
3	TEJAS DE ZINC DE 2.40MTR CAL 34	UND	90	$ 45.000,00	$ 4.050.000,00
4	TEJAS DE ZINC DE 2.14MTR CAL 34	UND	90	$ 42.000,00	$ 3.780.000,00
5	ROLLO DE MAGUERA NEGRA 3/4	UND	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
6	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE MEDIA	UND	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
7	ROLLO DE MAGUERA NEGRA DE 1 PULGADA	UND	10	$ 220.000,00	$ 2.200.000,00
8	AMARRES DE ZINC	UND	2700	$ 300,00	$ 810.000,00
9	TORNILLOS PARA ZINC	UND	900	$ 500,00	$ 450.000,00
10	LADRILLO H10	UND	500	$ 2.000,00	$ 1.000.000,00
11	BULTOS DE CEMENTO X50KG	UND	100	$ 39.000,00	$ 3.900.000,00
12	CABALLETES DE 2 MTR	UND	50	$ 34.000,00	$ 1.700.000,00
13	LISTONES DE MADERA 6 MTS	UND	50	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00

14	TUBOS 3*1/12 CAL 18	UND	30	$ 78.000,00	$ 2.340.000,00
15	TUBO RECT 3*11/2 CAL20	UND	30	$ 65.000,00	$ 1.950.000,00
16	ROLLO DE ALAMBRE PUA X 400MTR	UND	10	$ 198.000,00	$ 1.980.000,00
17	CAJA DE GRAPA 1*9	UND	10	$ 13.200,00	$ 132.000,00
18	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 10	UND	6	$ 420.000,00	$ 2.520.000,00
19	ROLLO DE ALAMBRE CALIBRE 12	UND	6	$ 318.000,00	$ 1.908.000,00
20	ROLLO ALAMBRE GALVANIZADO KILO	UND	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
21	ROLLO PLASTICO NEGRO CAL 6 X 50 MTS	UND	4	$ 980.000,00	$ 3.920.000,00
TOTAL					**$ 49.000.000,00**

7. FECHA DE ELABORACIÓN.

El presente estudio adelantado es realizado el día veinticinco (25) de junio de 2026.

Original firmado
VICTOR MANUEL MEDINA ARDILA
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

Proyecto: STEFANY VIDAL
Archivado en: Carpeta original del proceso
Anexo: 0